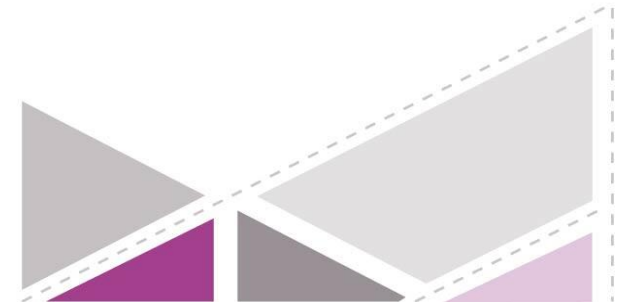


INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LAS MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS.

FEBRERO DE 2021





COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LAS MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 4

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENE A ENERO DE 2020 5

SANCION DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE SUS OTRORAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILLA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF-4112015. 6

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)..... 6

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE..... 10

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)..... 10

3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG645/2020) 15

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020) 17

5.- PARTIDO DEL TRABAJO (INE/CG647/2020)..... 21

6.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG648/2020)..... 23

7.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG649/2020) 26

8.- PARTIDO MOVIMIENTO MORENA (INE/CG650/2020)..... 28



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del estatus de las multas en ejecución, sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los sujetos obligados en materia de fiscalización, derivadas de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado, de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales con acreditación local, correspondientes al ejercicio 2019, identificado como INE/CG643/2020; así como la sanción derivada del procedimiento oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Acción Nacional y de sus otras candidatas a cargos de elección popular del ámbito local y federal, los CC. Ruth Esperanza Lugo Martínez, Karla Alejandrina Lanuza Hernández, Javier Vargas Ruiz, Felipe de Jesús Cantú Hernández, Alejandro Serrato Tapia, Jahiro Castrejón Hernández, Mauricio Villa Dosal y Claudia Jiménez Amador, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF-4112015.

Con fundamento en el apartado B de los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña*, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, es competencia del Instituto Electoral de Michoacán, la ejecución de las sanciones referidas en los mismos.



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENTE A FEBRERO DE 2021

Partido político	CVO	Resolución del INE	Fecha de resolución del INE	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Porcentaje de descuento	Prerrogativa mensual	Descuento mensual				
								Marzo	Abril	Mayo	Junio	
PAN	1	INE/CG577/2020	26/12/2020	\$249,547.32	Pendiente de firmeza procesal	50%	\$2,103,863.16	Pendiente de firmeza procesal				
	2	INE/CG644/2020	15/12/2020	\$588,255.03		25%		\$525,768.03	\$62,487.00			
PRI	3	INE/CG645/2020	15/12/2020	\$64,355.00	09 de febrero de 2021	25%	\$2,719,370.28	\$64,355.00				
PRD	4	INE/CG646/2020	15/12/2020	\$882,879.98		25%	\$2,472,648.62	\$617,184.26	\$265,695.72			
PT	5	INE/CG647/2020	15/12/2020	\$1,689.80		-	\$1,320,272.79	\$1,689.80				
PVEM	6	INE/CG648/2020	15/12/2020	\$159,463.04		25%	\$1,604,246.51	\$159,463.04				
MC	7	INE/CG649/2020	15/12/2020	\$56,109.80		25%	\$1,035,388.65	\$56,109.80				
MORENA	8	INE/CG650/2020	15/12/2020	\$2,885,305.19		25%	\$3,770,266.35	\$925,528.52	\$942,566.59	\$942,566.59	\$74,643.49	
Total				\$4,887,605.16								

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCION DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE SUS OTRORAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILLA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF-4112015.

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

	INE/CG577/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y DE SUS OTRORAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF/411/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN	26 de noviembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de noviembre de 2020.



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

CONSIDERANDO

(...)

8. Individualización de la sanción

8.1. Individualización de la sanción por cuanto hace a la falta consistente en la omisión de reportar gastos de campaña. Ahora bien, toda vez que en la presente Resolución, se ha analizado una conducta que violenta los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, se procede a la individualización de la sanción, atento a las particularidades que en el caso se presentan.

EFFECTOS

(...)

3. Sanción al Partido Acción Nacional en el ámbito local (Michoacán). La sanción a imponerse al sujeto obligado por gastos de campaña no reportados en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Michoacán, es de índole económica y equivale al 150% (ciento cincuenta por ciento) sobre el monto involucrado, a saber \$166,364.88 (ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

pesos 88/100 M.N.), lo que da como resultado la cantidad total de \$249,547.32 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.).

EFFECTOS

En consecuencia, este Consejo General concluye que la sanción que se debe imponer al Partido Acción Nacional, es la prevista en la fracción III, inciso a), numeral 1 del artículo 456 del Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en una reducción del **50% (cincuenta por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$249,547.32 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.)**.

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 15 de diciembre, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-101/2020, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 17 de diciembre de 2020, el Subdirector de Seguimiento a Multas Y Reintegro De Remanentes Del INE, a través del oficio INE/DJ/DIR/9167/2020 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

IMPUGNACIÓN TEPJF

SUP-RAP-132/2020

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

FECHA DE LA SENTENCIA TEPJF	PENDIENTE DE SENTENCIA
EFFECTOS DE LA SENTENCIA	PENDIENTE
SEGUNDA SOLICITUD DE FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución se encuentra pendiente de firmeza procesal.
FIRMEZA PROCESAL	PENDIENTE
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$249,547.32



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

	INE/CG644/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

EFFECTOS

(...)

DÉCIMO SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 18.2.15 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de Ocampo de la presente Resolución, se imponen al instituto político, las sanciones siguientes:

- a) 1 falta de carácter formal: Conclusión 1-C17-MI

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

Conclusión 1-C17-MI

Una multa equivalente a 10 (diez) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el dos mil diecinueve, equivalente a **\$844.90 (ochocientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.)**.

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C14-MI

Conclusión 1-C14-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)**.

c) 4 faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 1-C1-MI, 1-C4-MI, 1-C5- MI, 1-C7-MI

Conclusión 1-C1-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$61,642.10 (sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 10/100 M.N.)**.

Conclusión 1-C4-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$24,900.00 (veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 1-C5-MI.

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$82,320.00 (ochenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 1-C7-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,580.00 (veinte mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

d) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C15-MI

Conclusión 1-C15-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$121,500.00 (ciento veintiún mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

e) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C6-MI

Conclusión 1-C6-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$152,049.83 (ciento cincuenta y dos mil cuarenta y nueve pesos 83/100 M.N.)**

f) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C8-MI

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

Conclusión 1-C8-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$30,755.12 (treinta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 12/100 M.N.)**

g) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C16-MI

Conclusión 1-C16-MI.

EFFECTOS

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$36.00 (treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**

h) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 1-C2-MI

Conclusión 1-C2-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$69.13 (sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.)**

i) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C11-MI

Conclusión 1-C11-MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

EFECTOS	<p>Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$12,557.95 (doce mil quinientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.)</p> <p>j) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C18-MI</p> <p>Una amonestación pública.</p>
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo y abril 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$588,255.03

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG645/2020)

	INE/CG445/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de la presente Resolución, se imponen al instituto político, las sanciones siguientes:

EFFECTOS

- a) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C1-MI.

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG645/2020)

	Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$30,600.00 (treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) .
	b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C2-MI.
	Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$33,755.00 (treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) .
	c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C7-MI. Una Amonestación Pública.
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo de 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$64,355.00

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020)

	INE/CG646/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de Ocampo, de la presente Resolución, se imponen al Partido de la Revolución Democrática, las sanciones siguientes:

a) 7 faltas de carácter formal: Conclusiones 3-C1-MI, 3-C3-MI, 3-C7-MI, 3-C8-MI, 3-C11-MI, 3-C12-MI y 3-C23-MI.

Una multa equivalente a 70 (setenta) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio materia de análisis, cuyo monto equivale a **\$5,914.30 (cinco mil novecientos catorce pesos 30/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020)

EFFECTOS

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C2-MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$71,346.23 (setenta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos 23/100 M.N.)**.

c) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C4-MI.

Una reducción del **25%** (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$63.75 (sesenta y tres pesos 75/100 M.N.)**.

d) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C5-MI.

Una reducción del **25%** (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,608.47 (dos mil seiscientos ocho pesos 47/100 M.N.)**.

e) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C9-MI.

Una reducción del **25%** (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$179,813.64 (ciento setenta y nueve mil ochocientos trece pesos 64/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020)

EFFECTOS

f) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C10-MI.

Una reducción del **25%** (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$71,888.24 (setenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 24/100 M.N.)**.

g) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C13-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$276,312.50 (doscientos setenta y seis mil trescientos doce pesos 50/100 M.N.)**.

h) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C15-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$265,786.30 (doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos 30/100 M.N.)**.

i) 2 faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 3-C18-MI y 3-C19-MI.

3-C18-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$525.00 (quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020)

EFECTOS	<p>3-C19-MI Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$8,621.55 (ocho mil seiscientos veintiún pesos 55/100 M.N.).</p> <p>j) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C24-MI.</p> <p>Una Amonestación Pública</p>
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	<p>El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.</p> <p>El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.</p>
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo y abril de 2021.

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$882,879.98**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- PARTIDO DEL TRABAJO (INE/CG647/2020)

	INE/CG647/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán, de la presente Resolución, se imponen al Partido del Trabajo, las sanciones siguientes:

EFFECTOS

a) 2 faltas de carácter formal: Conclusiones 4-C1-MI y 4-C4-MI.

Una multa equivalente a 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el dos mil diecinueve, equivalente a **\$1,689.80 (mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- PARTIDO DEL TRABAJO (INE/CG647/2020)

b) 1 falta de carácter sustancial o fondo: Conclusión 4-C5-MI

EFFECTOS	Una Amonestación Pública
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo de 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$1,689.80



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG648/2020)

	INE/CG648/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.15 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de Ocampo de la presente Resolución, se imponen al Partido Verde Ecologista de México, las sanciones siguientes:

a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 5-C4-MI y 5-C9-MI.

EFFECTOS

Una multa consistente en 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil diecinueve, cuyo monto equivale a **\$1,689.80 (mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)**.

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión: 5-C1-MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG648/2020)

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$127,600.00 (ciento veintisiete mil seiscientos pesos 20/100 M.N.)**.

c) 2 faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones: 5-C2-MI y 5-C3-MI.

Conclusión 5-C2-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$15,876.00 (quince mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 5-C3-MI

EFFECTOS

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$14,045.58 (catorce mil cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.)**.

d) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión: 5-C6-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$142.91 (ciento cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG648/2020)

e) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión: 5-C7-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$108.75 (ciento ocho pesos 75/100 M.N.)**.

f) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión: 5-C10-MI

Una Amonestación Pública.

EFFECTOS

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

Marzo de 2021.

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN

\$159,463.04

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG649/2020)

INE/CG649/2020

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE

FECHA DE RESOLUCIÓN

15 de diciembre de 2020.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM

19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente a la Comisión Operativa Estatal en Michoacán de Ocampo, de la presente Resolución, se imponen a Movimiento Ciudadano, las sanciones siguientes:

a) 2 faltas de carácter formal: Conclusiones 6-C2-MI y 6-C3-MI.

Una multa equivalente a 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el dos mil diecinueve, equivalente a **\$1,689.80 (mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.).**

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG649/2020)

EFECTOS	<p>b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 6-C1-MI. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$54,420.00 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).</p> <p>c) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 6-C9-MI. Una Amonestación Pública.</p>
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo de 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$56,109.80



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MOVIMIENTO MORENA (INE/CG650/2020)

	INE/CG649/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO MORENA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal en Michoacán de Ocampo, de la presente Resolución, se imponen al Partido Morena, las sanciones siguientes:

- a) 18 Faltas de carácter formal: conclusiones 7-C1-MI, 7-C2-MI, 7-C3-MI, 7-C4-MI, 7-C5-MI, 7-C7-MI, 7-C8-MI, 7-C13-MI, 7-C14-MI, 7-C15-MI, 7-C16-MI, 7-C19-MI, 7-C20-MI, 7-C22-MI, 7-C23-MI, 7-C24-MI, 7-C34-MI y 7-C38-MI.

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MOVIMIENTO MORENA (INE/CG650/2020)

Una multa equivalente a 180 (ciento ochenta) Unidad de Medida y Actualización vigente para el ejercicio 2019, misma que asciende a la cantidad de **\$15,208.20 (quince mil doscientos ocho pesos 20/100 M.N.)**.

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C17-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$714,062.99 (setecientos catorce mil sesenta y dos pesos 99/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C21-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$211,465.53 (doscientos once mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.)**.

EFFECTOS

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C27-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,443,082.06 (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochenta y dos pesos 06/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C26-MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MOVIMIENTO MORENA (INE/CG650/2020)

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C36-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$102,539.50 (ciento dos mil quinientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)**.

g) 3 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 7-C9-MI, 7-C10- MI y 7-C12-MI.

Conclusión 7-C9-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$31,794.69 (treinta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 69/100 M.N.)**.

Conclusión 7-C10-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$49,632.23 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 23/100 M.N.)**.

Conclusión 7-C12-MI.

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MOVIMIENTO MORENA (INE/CG650/2020)

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$79,009.03 (setenta y nueve mil nueve pesos 03/100 M.N.)**.

h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C11-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$157,125.00 (Ciento cincuenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)**.

i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C29-MI.

EFFECTOS

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,608.31 (cinco mil seiscientos ocho pesos 31/100 M.N.)**.

j) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C33-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$57,777.65 (cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 65/100 M.N.)**.

k) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C35-MI.

Una Amonestación Pública.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

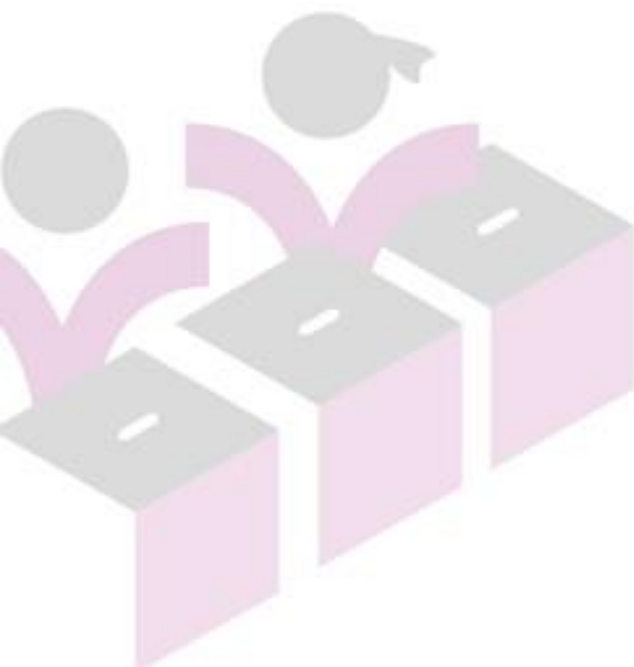
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MOVIMIENTO MORENA (INE/CG650/2020)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo a junio de 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$2,885,305.19



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN